
REQUISITOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSGRADO EN EL PIAM-UCR

I y II CICLO LECTIVO 2025.

Presentación:

El PIAM está adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social vigente desde el año 1986, cuyo énfasis es la **educación para las personas a lo largo de la vida**. Alrededor de ese enfoque se organiza nuestro quehacer con proyectos vinculados a las áreas sustantivas de la Universidad: acción social, investigación y docencia.

Los proyectos de investigación se orientan en dos líneas: la participación del PIAM en proyectos inscritos en unidades académicas, y el apoyo del PIAM a iniciativas de investigación vinculadas a cursos o trabajos finales de graduación de grado y posgrado.

El apoyo para las investigaciones vinculadas a TFG o cursos de grado y posgrado, consiste en el acompañamiento, el otorgamiento de información estadística o documental disponible y el establecimiento de contactos con la población estudiantil y facilitadora del PIAM. **Bajo ninguna circunstancia se brinda acceso a bases de datos, y la participación de las personas estudiantes y facilitadoras es absolutamente voluntaria.**

Es criterio exclusivo de la coordinación del PIAM la aceptación o no de las propuestas de investigación presentadas, esto en atención a las líneas temáticas de interés definidas para cada ciclo lectivo.

Las temáticas que son de interés prioritario para el PIAM durante este ciclo lectivo son:

- Edadismo
- Uso de TICs en la adultez mayor
- Educación y envejecimiento activo
- El derecho a la educación en la vejez

Los requisitos son los siguientes:

1. Completar el formulario “Solicitud de autorización para realizar trabajo investigación en el PIAM-UCR” disponible en:
<https://forms.office.com/r/uEiYX7fv7J>
2. Una funcionaria del PIAM le contactará y le solicitará una carta dirigida a la coordinadora MSc. Sofía Segura Cano, con un resumen de la propuesta de investigación que incluya: tema, preguntas de investigación, objetivos, propuesta metodológica, copia de autorización del CEC cuando corresponda y copia del consentimiento informado. Dicha carta puede enviarse por correo electrónico piam.vas@ucr.ac.cr, y deberá contar con la firma de la persona que dirige el TFG o que está como encargada del curso. Asimismo, debe contener los datos de contacto de las personas estudiantes que realizarán la investigación.
3. Una vez autorizada la realización de la investigación por parte del PIAM, se solicitará copia de los instrumentos de recolección de datos a utilizar.
4. Todas las coordinaciones requeridas para el desarrollo de la investigación, así como la devolución de los resultados finales, deben realizarse con la profesional del PIAM que se le asigne para tal efecto.
5. Una vez terminado el trabajo de investigación, la persona estudiante debe enviar una copia del documento final en formato PDF para el archivo correspondiente al correo piam.vas@ucr.ac.cr, y facilitar una reunión (presencial o virtual) con el equipo de funcionarias del PIAM para la devolución oral de los resultados.